

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución del Delegado Provincial de Jaén por la que se conceden subvenciones a las microempresas pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realizan proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, convocadas por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Empleo de 21 de junio de 2006, se convoca la concesión de subvenciones a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales para el año 2006 (BOJA número 129, de 6 de julio de 2006).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 6.3 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, en relación con lo dispuesto en los artículos 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial y de la Consejería de Empleo, sita en Avenida de Hytasa, 14, de Sevilla, del contenido íntegro de la Resolución de concesión de las subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales, dictada al amparo de la citada Orden de convocatoria del año 2006.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13.7 de la Orden de 8 de mayo de 2006 (BOJA número 106, de 5 de junio de 2006) y en la Resolución de concesión, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de la misma, la entidad beneficiaria deberá formular la aceptación o renuncia expresa, con la advertencia de que, si transcurrido este plazo no lo hiciera, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Jaén, 15 de diciembre de 2006.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de ayudas a los ayuntamientos de Andalucía en materia de urbanismo comercial (Convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar

publicidad a las ayudas concedidas para urbanismo comercial al amparo de la Orden de 11 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los ayuntamientos de Andalucía en materia de urbanismo comercial, (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.41. .76400 .76A .7
3.1.15.00.01.41. .76400 .76A .4.2007
3.1.15.00.01.41. .76400 .76A .5.2008

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	MUNICIPIO	AYUDA
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	URBEXP06 EH4101 2006/000004	ALMENSILLA	85.495,00
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	URBEXP06 EH4101 2006/000005	AZNALCÁZAR	12.248,50
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	URBEXP06 EH4101 2006/000006	AZNALCÓLLAR	15.809,84
AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA	URBEXP06 EH4101 2006/000007	BADOLATOSA	0,00
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	URBEXP06 EH4101 2006/000009	DOS HERMANAS	106.209,60
AYUNTAMIENTO DE EL ARAHAL	URBEXP06 EH4101 2006/000030	EL ARAHAL	62.693,80
AYUNTAMIENTO DE EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	URBEXP06 EH4101 2006/000031	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	58.346,50
AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	URBEXP06 EH4101 2006/000032	EL CORONIL	39.418,81
AYUNTAMIENTO DE GILENA	URBEXP06 EH4101 2006/000011	GILENA	24.847,20
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	URBEXP06 EH4101 2006/000013	GUADALCANAL	43.498,50
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	URBEXP06 EH4101 2006/000016	HERRERA	12.760,00
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	URBEXP06 EH4101 2006/000017	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	23.228,05
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	URBEXP06 EH4101 2006/000020	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	80.678,00
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	URBEXP06 EH4101 2006/000021	MAIRENA DEL ALCOR	134.686,91
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	URBEXP06 EH4101 2006/000001	MARINALEDA	1.045,16
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO	URBEXP06 EH4101 2006/000024	PALOMARES DEL RÍO	19.114,03
AYUNTAMIENTO DE PILAS	URBEXP06 EH4101 2006/000002	PILAS	13.976,36
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	URBEXP06 EH4101 2006/000025	SALTERAS	55.773,92
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	URBEXP06 EH4101 2006/000026	SANLÚCAR LA MAYOR	120.587,50

Sevilla, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.